

**ACTA Nº 002-13-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Miércoles 23 de enero del 2013)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 15 minutos del día Miércoles 23 de enero del 2013, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CESAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; la representante de los graduados, Lic. ANGELITA SERRANO RUIZ, los representantes estudiantiles FIORELA MENDOZA YARI, JOHANNA JACKELINE SALAZAR RONDON y WILMAR JESÚS JUAREZ MATEO; el Secretario General del Sindicato Unitario, Señor JUAN JULIO GUZMAN ROJAS, el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. RECURSO DE APELACIÓN
  - 2.1 JULIO WILMER TARAZONA PADILLA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 558-2012-R
  - 2.2 MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 727-2012-R
3. RECURSO DE REVISIÓN
  - 3.1 JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 240-2012-CU
  - 3.2 CÉSAR HOMERO GUEVARA DÍAZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 239-2012-CU
4. IMPUGNACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 233-2012-CU, Oficio Nº 124-2012-VR A
5. EXPENDIO DE ALIMENTOS, TD Nº 081-2012-CU
6. OFICIO Nº 1258-2012-VRI (Expediente Nº 08810), TD Nº 086-2012-CU.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DEL ACTA**

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 001-2013-CU de fecha 04 de enero del 2013.

Luego de la lectura respectiva y con las observaciones realizadas, que serán incluidas en el Acta correspondiente, es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

**B. DESPACHO**

El Secretario General da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio Nº 032-2013-EPG-UNAC (Expediente Nº 22140) recibido el 21 de enero del 2013, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución Nº 005-2013-CEPG-UNAC, donde se aprueba el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2012-B, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica, con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, a través del Convenio Específico Nº 002-2012-MEM-CARELEC -UNAC/FIEE, reconociendo a veinte (20) ingresantes a la citada Maestría.

**Este expediente pasa a orden del día.**

**C. INFORMES**

1. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco informa que el 31 de diciembre del 2012, se dio inicio al Ciclo de Actualización Profesional XLIII con aprobación del Consejo de Facultad.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, informa lo siguiente:
  - 2.1 La Universidad Nacional del Callao ha pagado la Factura Nº 0001-0002677 de la Fundación para el Desarrollo Agrario por S/. 293,040.00, el 15 de enero del 2013.
  - 2.2 La Universidad Nacional del Callao pagó a la Empresa OyS Consultores SAC la suma de S/.344,274.20, el 22 de enero del 2013.
3. El estudiante Wilmar Juárez Mateo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, informa que el estudiante Croy Montoro no podrá participar en las próximas sesiones de Consejo Universitario por motivos de haber concluido sus estudios y por motivos laborales.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes manifiesta que se dio inicio al Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela de Ingeniería de Alimentos el día 28 de diciembre del 2012.

## D. PEDIDOS

1. El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita lo siguiente:
  - 1.1 En atención al Oficio N° 2177-2012 de la ANR por la cual derivan la Carta N° 076-2012-MCCCCPDRC, solicita que se ponga en conocimiento de todos los miembros del Consejo Universitario.
  - 1.2 En atención al Oficio N° 0082-2013-SE/SG remiten el Memorial de 34 docentes, solicita que se vea porque tiene competencia con el Consejo Universitario.
  - 1.3 En atención a lo recomendado por el Órgano de Control Institucional del resultado de la Actividad de Control N° 2-0211-2013-006-01 remitido mediante Oficio N° 046-2013-UNAC/OCI sobre deficiencia en la promoción de docentes y administración de crédito presupuestario 2012, para pagos de remuneraciones en la fuente de recursos ordinarios (Tesoro Público), y que está vinculado con el Oficio N° 015-2013-OCI que trata sobre presuntas las irregularidades en el pago de docentes en el CPU, por lo que solicita que se vea en Consejo Universitario porque es competencia del Consejo Universitario.
  - 1.4 En atención a la Carta Notarial del Gerente General del CAFED, recibido el 18 de enero del 2013, por medio del cual remiten propuesta de Cronograma de Pagos de las obligaciones adquiridas mediante los convenios específicos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, solicita el informe al Consejo Universitario de quien corresponda, de los detalles y explicaciones de los pagos realizados, según lo informado, a la Fundación para el Desarrollo Agrario y a la Empresa OyS Consultores SAC.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se deriva a la Oficina General de Administración para la elaboración del informe respectivo el mismo que se dará cuenta en la siguiente sesión de Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, solicita que el informe se dé en sesión de Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que de todas maneras se va informar para la próxima sesión que será la próxima semana.
3. El estudiante Wilmar Jesús Juárez Matero, representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita lo siguiente:
  - 3.1 Se acredite como miembro titular del Consejo Universitario al estudiante Luis Auquilla.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido pase a la Oficina de Asesoría Legal para el informe respectivo.
  - 3.2 Se informe sobre la entrega de la subvención del SINATEC y CONEIMERA a la FIME con respuesta de los oficios enviados.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se encarga al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía para que en coordinación con el Director de la Oficina General de Administración vean lo concerniente a la brevedad posible, porque se refiere a congreso de estudiantes.
  - 3.3 Se informe sobre la emisión de certificados del pasado CONEIA realizado por la FIARN.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se encarga a la Oficina de Secretaría General para que comunique al Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales sobre el pedido realizado.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, solicita se promueva la difusión de la prohibición de fumar en el recinto de la ciudad universitaria por la Ley existente al respecto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esta gestión se encarga al Vicerrector Administrativo, para que coordine con las instancias correspondientes, porque esto es Ley y solo se verá la difusión correspondiente, teniendo en cuenta que hay acuerdo de Consejo Universitario sobre el tema.
5. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, solicita el incremento de la caja chica para las Facultades con la suma de S/. 500.00.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se hace extensivo a todos los Decanos que primero se tiene que hacer llegar el requerimiento, indicando las partidas a afectar, pero fundamentalmente se tiene que tener el libro banco de ingresos y gastos para ver si cuenta con los fondos necesarios, por que los gastos operativos en cuatro meses son 56,000.00, aproximadamente un promedio de S/. 14,000 mensuales, por lo que se debe tener los fondos necesarios para que la Oficina General de Administración tome las medidas de aceptar su requerimiento, por lo que este pedido se deriva a la Oficina General de Administración junto con lo solicitado por el Decano de la FCC, porque es atendible.
6. El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela manifiesta que con fecha 18 de enero del 2012 la Oficina General de Administración presentó por mesa de parte la modificación de la Directiva N° 001-2012-CU aprobado por Resolución N° 030-2012-CU sobre la retribución económica para el personal administrativo del Régimen Laboral del D.L. N° 276 por lo que se solicita la ratificación de la Directiva para el año 2013 con las modificaciones efectuadas.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que este pedido se deriva al Director de la Oficina General de Administración.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

## I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grado académico de maestro que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa las disculpas del caso por la demora del envío de los expedientes de ingresantes en maestrías, porque recién se han remitido, pero en relación a los grados y títulos solicita que a partir de la fecha se de lectura a los miembros de consejo universitario, los nombres de los graduandos y titulandos que se van a aprobar. En el caso específico de la EPG respecto a las especialidades que son tres las especialistas: Arcelia Olga Rojas Salazar, Angélica Díaz Tinoco y Haydee Román Aramburu, solicito inhibirme del voto de aprobación por encontrarme incluida en esta relación.

Asimismo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que también se inhibe de aprobar estos expedientes, por encontrarse en dicho listado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### ACUERDA

(Acuerdo N° 015-13-CU)

Conferir los grados académicos de bachiller, títulos profesionales, grado académico de maestro y especialistas, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES</b>	
<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b>	
01. JESSICA LORENA JARA PALOMINO	28/12/2012
02. JOSE ALBERTO CORDOVA GALLEGOS	28/12/2012
03. ALFONSO ISAAC LAVALLE CRUZ	28/12/2012
04. GREVER MARIBI NÚÑEZ RUIZ	28/12/2012
05. ARELIS LIZBETH CALAGUA CUEVA	28/12/2012
06. AMELIA TERCITA VARGAS LIMACHI	28/12/2012
07. DENISSE VICTORIA CHUMPITAZ AVALOS	28/12/2012
08. JOSE OCTAVIO IZQUIERDO ARIZONA	28/12/2012
09. LENIN ESPÍRITU URBANO	28/12/2012
10. ROSSMERY AROTINCO EULOGIO	28/12/2012
11. MERLY AYDEE PALOMINO PAQUIYAURI	28/12/2012
12. MARCOS MIGUEL CASANA OLIVOS	28/12/2012
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>BACHILLER EN ECONOMÍA</b>	
01. JOSE HINOSTROZA COTERA	04/01/2013
02. HUGO LUIS VASQUEZ ACO	04/01/2013
03. GIANCARLO LUIGI RODRÍGUEZ OLIVERA	04/01/2013
04. OMAR ARTURO PUMA ISUIZA	04/01/2013
05. ROSMERY ISABEL MALLQUI BRICEÑO	04/01/2013
06. SAFFIRA SAMIR MONTENEGRO YUNIS	04/01/2013
07. GABRIELA ROSARIO CORES AGUILAR	04/01/2013
08. FIORELLA MARIA CASTRO AGUIRRE	04/01/2013
09. ALBERTO GIL MEDINA BEDÓN	04/01/2013
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>BACHILLER EN ENFERMERÍA</b>	
01. BERTHA ESTEFINA CANALES SEDANO	10/01/2013
02. EUGENIA ROSA CASTILLO UGOLINI PONCIANO	10/01/2013
03. NILDA GUIJULIANA ANCHELIA OSCATE	10/01/2013
04. MERCEDES DAMIANO ROJAS	10/01/2013
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	
01. CHRISTOPHER DANIEL RUIZ VENEGAS	03/01/2013
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERIA ELÉCTRICA</b>	
01. JULIO EDUARDO YAÑEZ AVALOS	15/01/2013
02. JOHN SANTIAGO COAQUIRA HUAYTA	15/01/2013
<b>BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRÓNICA</b>	
01. CESAR IVAN TEJADA MONTAÑEZ	15/01/2013
02. MOISES ADOLFO CASTILLEJO MONTOYA	15/01/2013
03. CARLOS ANGEL ENRIQUE SALDARRIAGA VILLAFUERTE	15/01/2013
04. FRANZ GRUBER RAMOS MACHUCA	15/01/2013

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA****BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA**

01. JUAN EDSON SALAZAR COLONIA	17/01/2013
02. ELVIS ALEX MACCAPA ASTO	17/01/2013
03. ADOLFO ARMANDO CASILLA VARGAS	17/01/2013
04. ALDO ALEJANDRO ZURITA CIENFUEGOS	17/01/2013
05. SABINO MOISSES VALERIO HUICHO	17/01/2013
06. YOLANDA PEZO ALTAMIRANO	17/01/2013

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA****BACHILLER EN INGENIERIA DE QUÍMICA**

01. NATHALY AZUCENA ARRAMBIDE LAZARTE	27/12/2012
02. JONATHAN ERICK CAMAS GAVILAN	27/12/2012
03. NELSON GREGORIO DURAND TAIPE	27/12/2012
04. PAUL JHOAN YATACO SALAZAR	27/12/2012

**b. Título Profesional****Modalidad****FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES****TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. DIANA CAROLINA QUISPE MITMA	28/12/2012 examen escrito
02. JUAN CARLOS DIEZ QUEVEDO	28/12/2012 examen escrito
03. IRMA PILAR CHUQUIARQUE VILLA	28/12/2012 examen escrito
04. DANIEL OSWALDO SOLDEVILLA TOLEDO	28/12/2012 examen escrito
05. JOSÉ LUIS PIMENTEL MUGUERZA	28/12/2012 examen escrito
06. KAREN PAMELA HUAMÁN PEREZ	28/12/2012 examen escrito
07. RAUL MARTIN ABRIL ORTIZ	28/12/2012 examen escrito
08. MARIA ROSA WILLIS CARDENAS	28/12/2012 examen escrito
09. JULMER GUILLERMO VALVERDE LEÓN VELARDE	28/12/2012 examen escrito
10. MARÍA DE JESÚS CORNEJO VELA	28/12/2012 examen escrito
11. HENRY WILLIAM LOAYZA LÓPEZ	28/12/2012 examen escrito
12. EDVERTH DAVID TAFUR FLORES	28/12/2012 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS****TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. WALTER ALEJANDRO VALDIVIA LEON	04/01/2013 examen escrito
02. HERLINDA MARYCRUZ CUELLAR HUAMAN	04/01/2013 examen escrito
03. ELENA HAYDEE PEÑA MATTOS	04/01/2013 examen escrito
04. ROSA LUZ QUISPE FUENTES	04/01/2013 examen escrito
05. VERONICA JENNY MENDOZA RAMOS	04/01/2013 examen escrito
06. KELLE MIRAM BELLO VILLOTA	04/01/2013 examen escrito
07. MOISÉS ALEXÁNDER AYALA GONZALES	04/01/2013 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. CARMEN ROSA PALOMINO GRANADA	10/01/2013 examen escrito
02. ELMER JIMÉNEZ CALLUPE	10/01/2013 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA****TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. PEDRO ROGER HUARCAYA CARHUAS	15/01/2013 examen escrito
02. ALFREDO JORGE CAMPOMANES CAMPOMANES	15/01/2013 examen escrito
03. JOSE LUIS MORALES FERNANDEZ	15/01/2013 examen escrito
04. JESÚS MEZA GUERRERO	15/01/2013 examen escrito
05. PEDRO ARTURO JAMANCA HUAMÁN	15/01/2013 examen escrito
06. MIGUEL ANGEL VIDAL TABOADA	15/01/2013 examen escrito
07. ENRIQUE GERARDO QUINTANA FLORES	15/01/2013 examen escrito
08. DANNY PETER MARTINEZ VILLAR	15/01/2013 examen escrito
09. ROSA MARÍA MUCHA YALO	15/01/2013 examen escrito
10. CÉSAR ANTONIO YAGUI OSHIRO	15/01/2013 examen escrito
11. RONALD ALBERT ESPINAL REDONDEZ	15/01/2013 examen escrito

**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. AUGUSTO EHITEL FERNANDEZ JIBAJA	15/01/2013 examen escrito
02. LALO WILSON RAMOS YUCRA	15/01/2013 examen escrito
03. EDWIN JOEL PONTE SOTO	15/01/2013 examen escrito
04. JESÚS EIFFEL QUISPE RICALDI	15/01/2013 examen escrito
05. DENISSE MILAGROS MUNIVE MITMA	15/01/2013 examen escrito
06. WENDOLINE CACHIQUE CHAVEZ	15/01/2013 examen escrito
07. HERNAN MEZA PALOMINO	15/01/2013 examen escrito
08. CÉSAR LUIS ROSAS ABAD	15/01/2013 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA****TÍTULO DE INGENIERO MECANICO**

01. JORGE MOISES PACCORI CONDORI	17/01/2013 examen escrito
02. ULISES DIÓGENES EVARISTO FELIX	17/01/2013 examen escrito

03. JORGE EDUARDO ALBAN GARCIA	17/01/2013 examen escrito
04. ABDÓN NICANOR ROSALES RODRÍGUEZ	17/01/2013 INFORME
05. GUILLERMO ENRIQUE PALOMINO LLUMPO	17/01/2013 examen escrito
06. CÉSAR AUGUSTO AMARO RODRIGUEZ GUERRERO	17/01/2013 examen escrito
07. LUIS ANDRES JURADO ANCHIRAICO	17/01/2013 examen escrito
08. PABLO MARTIN ALMEIDA MERINO	17/01/2013 examen escrito
09. JESUS TRUJILLO SANTA CRUZ	17/01/2013 examen escrito
10. PERCY CCAHUANA GAMBOA	17/01/2013 examen escrito
11. LUIS ANGEL RUIZ CASAS	17/01/2013 examen escrito
12. ROBERTO ORBEGOSO SIMÓN	17/01/2013 examen escrito
13. HEINER ELWIN PALACIOS VILLANUEVA	17/01/2013 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO**

01. LUIS ENRIQUE RIVERA ESPINOZA	27/12/2012 examen escrito
----------------------------------	---------------------------

**c. Grado Académico de Maestro**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
GRADO DE MAESTRO EN FINANZAS**

01. MILTON OROCHE CARBAJAL	17/01/2013 tesis
----------------------------	------------------

**d. Título Profesional de Especialistas**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
TÍTULO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD**

01. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	17/01/2013 tesis
02. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO	17/01/2013 tesis
03. HAYDEÉ BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ	17/01/2013 tesis

**II. RECURSO DE APELACIÓN**

**2.1 JULIO WILMER TARAZONA PADILLA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 558-2012-R**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 17348) recibido el 20 de agosto del 2012 mediante el cual el profesor Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 558-2012-R que declaró la vacancia como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas por causal de inasistencias injustificadas, en aplicación de los Arts. 12° y 31°, Inc. d) del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad, como representante Titular por Mayoría de los profesores Principales, al apelante.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 1497-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de enero del 2013; por el cual opina que se declare infundado el Recurso de Apelación señalando que la Resolución impugnada se ha emitido dentro de un procedimiento administrativo regular de vacancia establecido en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad y a la propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; señalando que en la apelación el impugnante no ha hecho alegación alguna ni probatoria de las justificaciones de inasistencias en las que incurrió; tampoco contradice cuestiones de derecho en las que se habría incurrido al expedirse la Resolución N° 558-2012-R.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 016-13-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por el Mg. **JULIO WILMER TARAZONA PADILLA** contra la Resolución N° 558-2012-R.

**2.2 MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 727-2012-R**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 18970) recibido el 07 de noviembre del 2012 mediante el cual la profesora Ing. María Paulina Aliaga Martínez interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 727-2012-R que resolvió instaurar proceso administrativo disciplinario a la profesora Ing. María Paulina Aliaga Martínez (FIARN), de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Honor mediante Informe N° 16-2012-TH/UNAC; al considerar que la citada docente, respecto a la denuncia formulada por el estudiante Juan Carlos Guzmán Arévalo y demás estudiantes sobre abuso de autoridad.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 1504-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de enero del 2013; por el cual opina que se declare improcedente el Recurso de Apelación señalando que el numeral 206.2 del Art. 206° de la Ley N° 27444, restringe el ejercicio de la facultad de contradicción a los actos definitivos que pongan fin a su instancia, determinen la imposibilidad de continuar con el procedimiento o causen indefensión; no siendo el caso de la Resolución N° 727-2012-R.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA****(Acuerdo N° 017-13-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por la Ing. **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ** contra la Resolución N° 727-2012-R.

**III. RECURSO DE REVISIÓN****3.1 JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 240-2012-CU**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 19708) recibido el 31 de octubre del 2012, por medio del cual el profesor Mg. Julio César Espinoza Santé, acogiéndose al Silencio Administrativo Negativo, interpone Recurso de Revisión solicitando dejar sin efecto la Resolución N° 558-2012-R por la que se declaró la vacancia como miembro del Consejo de Facultad de la FCA por causal de inasistencias injustificadas, en aplicación de los Arts. 12° y 31°, Inc. d) del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad, como representante Titular por Mayoría de los profesores Principales, por cinco (05) faltas alternadas injustificadas y que con Resolución N° 240-2012-CU se declaró Infundado el Recurso de Apelación, así como declararse improcedente su pedido de Nulidad contra la Resolución N° 558-2012-R; al considerarse que el procedimiento administrativo de vacancia se ha sustanciado conforme a lo dispuesto en el Art. 34° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad; asimismo, que al emitirse la acotada Resolución no se incurrió en causales de nulidad conforme al Art. 10° de la Ley N° 27444.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 1488-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de diciembre del 2012; por el cual opina que se admita a trámite el Recurso de Revisión y se eleve al CODACUN.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

**ACUERDA****(Acuerdo N° 018-13-CU)**

**ADMITIR A TRÁMITE**, el **Recurso de Revisión** interpuesto mediante Expediente N° 19708, por el profesor Mg. **JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, contra la Resolución N° 240-2012-CU del 03 de diciembre del 2012.

**3.2 CÉSAR HOMERO GUEVARA DÍAZ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 239-2012-CU**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 19710) recibido el 31 de octubre del 2012, por medio del cual el Mg. César Homero Guevara Díaz, acogiéndose al Silencio Administrativo Negativo, interpone Recurso de Revisión solicitando dejar sin efecto la Resolución N° 558-2012-R por la que se declaró la vacancia como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas por la causal de inasistencias injustificadas, en aplicación de los Arts. 12° y 31°, Inc. d) del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad, como representante Titular por Mayoría de los profesores Auxiliares, Mg. César Homero Guevara Díaz, por cinco (05) faltas alternadas injustificadas, y que con Resolución N° 239-2012-CU se declaró Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el mencionado profesor; declarándose Improcedente su pedido Nulidad contra la Resolución N° 558-2012-R.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 1487-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de diciembre del 2012; por el cual opina que se opina se admita a trámite el Recurso de Revisión y se eleve al CODACUN.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

**ACUERDA****(Acuerdo N° 019-13-CU)**

**ADMITIR A TRÁMITE**, el **Recurso de Revisión** interpuesto mediante Expediente N° 19708, por el profesor Mg. **CÉSAR HOMERO GUEVARA DÍAZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, contra la Resolución N° 239-2012-CU.

**IV. IMPUGNACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 233-2012-CU, Oficio N° 124-2012-VRA**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 124-2012-VRA (Expediente N° 20414) recibido el 21 de noviembre del 2013, por medio de cual el Vicerrector Administrativo, interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 233-2012-CU en la que se aprobó, con eficacia anticipada para el Ciclo Regular 2012-II, la contraprestación de S/. 30.00 por hora, para los profesores titulados del CPU, en tanto dure la vigencia de sus respectivos contratos y exista disponibilidad presupuestal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 001-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de enero del 2013; opina se declare improcedente el Recurso de Reconsideración, al considerar que no se sustenta en nueva prueba; asimismo, que el VRA interpone el recurso de reconsideración como Autoridad Administrativa y miembro del CU; estableciendo el Art. 18° del Reglamento Interno de Consejo Universitario, Resolución N° 009-85-CU, que "Las solicitudes de reconsideración a los acuerdos adoptados por el CU requerirán de la firma de un tercio de los miembros del Consejo Universitario con derecho a voz y voto; deberán ser debidamente fundamentados y se referirán únicamente a los acuerdos adoptados en la sesión anterior".

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que como es de conocimiento hasta la fecha el gobierno regional no ha pagado ni un sol, informándosele de ello al OGA pero el Director le comunicó que iba a ver los recursos, pero la Región no ha pagado nada hasta el momento, entonces ya ha solicitado al OGA para ver que en el Balance General del 2012 cómo va a estar reflejado casi S/. 3'000,000 de deuda, y eso es algo que tenemos que tener presente porque todos somos autoridades, si todo está basándose al informe que hizo el CPU que dice lo de OPLA y OGA, entonces cómo se ha pagado a la fecha todos los gastos que han sido ocasionados por el CPU si no hay ningún pago del gobierno regional, pide que no se debe aprobar ningún incremento si no existen los recursos porque así está en la Ley de Presupuesto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita el sustento primero si se ha pagado a los profesores del CPU desde julio y en qué fase está, si hay dinero, y si es como se viene diciendo que el gobierno regional no paga, es real que hay una deuda de S/. 3'000,000. En el Consejo Universitario se deben ver los expedientes con un buen sustento, solicita que se ponga orden en la parte presupuestal y financiera, se está hablando como si no supiéramos tomar decisiones. Por lo que solicita que OPLA, OGA y OPER, informen cómo está la situación y si realmente el incremento está prohibido entonces estaríamos en falta y sería como dice el Vicerrector Administrativo.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esta problemática referente a si el pago a sido regular o irregular o si el gobierno ha pagado o no, esto está en relación a lo observado por el Órgano de Control Institucional, por lo que acá solo se está viendo si es fundado o no, lo solicitado por el VRA, porque a mayor profundidad se verá en el pedido que está pasando a orden del día.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, comenta sobre el informe de la Oficina de Asesoría Legal frente al reclamo del VRA, y le preocupa de que frente a un acuerdo que tomó el Consejo Universitario salgan dos documentos diferentes de lo mismo, primero salió una TD que dice una cosa y luego la Resolución N° 233-2012-CU que dice otra cosa, y debe haber coherencia en estos asuntos. Además le preocupa lo que dice el Asesor Legal que para que un pedido de reconsideración proceda o no, debe haber una mayor información documentaria que sustente el reclamo, no entiende de que otra documentación exista porque cuando se vio este punto nunca hubo documentación, solo fue con el documento del CPU, por eso voté en contra de que no podía avalar algo cuando no había un informe legal, ni informe de OPER que sustente la parte laboral, no había informe de OGA ni de OPLA, que lo hizo en ese momento de manera verbal, si no hay mayor información entonces como se sustenta, ahora también le preocupa que los miembros de Consejo Universitario cuando haya un pedido no podemos pedir reconsideración, una cosa es solicitar reconsideración y otra ir a recurso de apelación o reclamo a una resolución, son dos cosas diferentes. El Asesor Legal se está confundiendo, el reglamento es bien claro, reconsideración es visto en el consejo siguiente con la firma de un tercio de los consejeros, por ello expreso mi voto disconforme con el acuerdo que se adopte en este punto.

El estudiante Wilmar Jesús Juárez Mateo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, informa que siendo un tema que involucra el presupuesto de la Universidad, donde se van a generar el incremento de sueldo a los profesores del CPU, hago de conocimiento que este tema ya se ha conversado con las representantes de distintas Facultades, y se ha enviado un documento en el que se solicita la anulación del incremento, porque la región no ha reembolsado ese dinero durante todo el 2012 y nada garantiza que lo haga en el 2013 y si esto sigue así va a generar un déficit.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como cuestión de orden el punto tratado por el estudiante, se va a ver más adelante.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 020-13-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración** presentado por el Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo contra la Resolución N° 233-2012-CU.

**V. EXPENDIO DE ALIMENTOS, TD N° 081-2012-CU**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 005-2013-VRA (Expediente N° 21869) recibido el 09 de enero del 2013 por medio del cual el Vicerrector Administrativo comunica que en algunas Facultades existe el expendio de alimentos cerca a los servicios higiénicos, incumpliendo lo ordenado en el Oficio N° 174-2012-R, argumentando la vigencia de las Resoluciones N° 002-2002-CU y 240-2003-CU, por lo que solicita que el Consejo Universitario deje sin efecto dichas Resoluciones a fin de cumplir con lo dispuesto en la TD N° 081-2012-CU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que el problema de los baños en la ciudad universitaria, es la falta de personal de limpieza en las Facultades sea Nombrado, Contratado o Cas, y al no haber el personal necesario, primero se estableció concesionar para que los alumnos pagaran por el uso de los baños, hubo queja de los alumnos por el pago de los baños y se acordó autorizar en CU a personas que limpien los baños y se resarzan con la venta de productos empacados, y eso es lo que se ha venido haciendo porque hay una norma del CU que prohíbe establecer

quioscos en las pasadizos o escaleras, entonces no hay otro lugar donde colocar a los concesionarios de los baños, excepto en la Facultad de Ciencias de la Salud que están en un espacio del jardín que está muy bien, pero se debería aplicar para todas las Facultades, entonces podemos solucionar el problema.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se aúne a lo expresado por el estudiante Juárez porque se está viendo presupuesto estamos viendo dinero, hay que tener mucho cuidado, porque luego estamos involucrados por una inadecuada toma de decisiones. Propone que este pedido que hace el VRA pase a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y cumpla su función porque hace tiempo no lo está haciendo falta saber lo más importante cuánto cobra la Facultad por el concesionario, porque hay concesionarios que si pagan en algunas Facultades e incluso se cobran en la Escuela de Posgrado, se debe hacer un informe detallado de cuánto cobran en cada Facultad, porque hay casos como la FIIS y FIEE que parecen empresas porque están hasta en los jardines, y no creo que sea gratis, entonces es conveniente que cada Facultad deba conocer sus recursos e ingresos, y es de cada Facultad lo que tenemos que ver es el detalle de toda la Universidad. Tiene la información que en la FCE el Centro Federado se había apoderado de una fotocopiadora para venta externa y la Universidad no es un negocio. El usuario es el alumno y debe tener el servicio higiénico gratis, por lo tanto si el concesionario hace la limpieza tiene la opción de vender, por eso solicita un sustento más detallado porque no tiene las Resoluciones que se piden la no vigencia y menos si está consignado o no en el TUPA.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que el problema es que no sea consignado toda la información que fue remitida por su despacho, como por ejemplo falta el documento de la Defensoría del Pueblo en el que solicitan información sobre el cobro de los servicios porque está prohibido, y de acuerdo las dos TD's que existen del CU, en donde expuso la Mg. Angélica Díaz Tinoco, que se tenía que tener cuidado en la erradicación de la TBC y se aprobó que no se debe vender alimentos en los baños, por que cuando vino la DIGESA observó esto. Se hizo las gestiones de acuerdo a la TD pero algunos Decanos respondieron como en el caso de la Facultad de Ciencias Contables que no se podía porque de acuerdo a la Resolución indica que los Decanos tiene autorización para contratar con las concesionarios y que en prestación del servicio de limpiar los baños vendían estos productos, porque no existe el personal para la limpieza necesaria de los baños. Luego existe otra Resolución que les da potestad a los Decanos para que firmen convenio y concesiones para que puedan cobrar por el uso de los baños, por eso la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cobra por el uso de los baños porque tiene esa Resolución, entonces hay una incongruencia. Defensoría del Pueblo ya esta prohibiendo ese cobro porque es ilegal, pero los Decanos informan que si están cobrando por el uso del baño es porque existe esta Resolución y eso es lo que pide dejar sin efecto esas Resoluciones y cumplir con lo que dice la Defensoría porque el cobro por uso de los servicios higiénicos es ilegal, pero por la venta de productos en los baños, en ese sentido la sugerencia de la FCS y EPG se está implementando por eso habría que anular estas Resoluciones y buscar una forma de cómo poder realizar un convenio que no puedan vender en los baños ni tampoco cobrar. El problema de la FCE ya se solucionó, desde el año pasado ya se arreglo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully, manifiesta en primer lugar que es falso que los alumnos del Centro Federado administran fotocopiadora, en estos momentos no administran ninguna fotocopiadora, por otro lado, informa que en los servicios higiénicos de la FCE no se cobra y hay dos concesionarias que se encargan de la administración de los servicios y expenden alimentos y ese es la preocupación que se tiene, porque también puede ser objeto de alguna denuncia por problemas de higiene. Quién regula ese negocio?. El tema es bien delicado porque la Universidad, como lo ha dicho el Decano de la FCC, no da recursos para contratar personal y nadie va administrar gratis, ya que precisa tiempo y esfuerzo, entonces, la persona que va administrar el servicio higiénico tiene que tener una retribución o remuneración. Entiende que antes así se administraba, de parte del Consejo de Facultad daba al concesionario para que administre y se le permitía que pueda vender, ahora toma conocimiento y no se pronuncia mas sobre el tema; pero es evidente que también preocupa porque los concesionarios no invierten, como en el caso de la FCE, en una mejor limpieza y no invierten porque tampoco tienen los recursos necesarios. Por eso se debe discutir tomar una decisión ahora y solicita que se tomen la decisión acá, sabiendo que no hay recursos para contratar personal. Segundo el problema de la higiene, debemos ser cuidadosos en que los alimentos se vendan empacados, y que el VRA regule los concesionarios periódicamente, a través de la OBU y verifique si están cumpliendo o no, y si no cumple se puede rescindir el contrato. Debería ser ahora antes de firmar los convenios, porque en el caso de la FCE se están solicitando las renovaciones de la concesión. Ahora que estamos todos los decanos debemos tomar la decisión, ya que cada uno conoce su propia realidad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que todos estamos orientados a tratar de preservar la salud del alumno en la comunidad universitaria, la responsabilidad administrativa de los Decanos es velar y preocuparse porque su dependencia este siempre preservada de cualquier tipo de contaminación o que sean foco de algún tipo de infección, el asunto va porque en el camino cuando los trabajadores hacían la labor de limpieza no se podían usar, luego se paso a otra instancia que a cambio de un contrato de locación de servicios, un alquiler, limpiaban los baños y el tercer paso vino el canje que hagan el servicio de mantenimiento y limpieza a cambio de que se le dé un lugar para vender productos incluso llegaron a vender comida, lo que pueden hacer es vender productos empacados y lo que el VRA puede hacer es controlar las distancias del baño al lugar del expendio, en segundo esta la Resolución que le da facultad a los Decanos para cobrar, ya no porque si está cobrando el baño quiere decir que está pagando algo regular o irregular en forma interna, y eso lo va a revisar el VRA con las dependencias encargadas.

Luego de otras intervenciones del Vicerrector Administrativo, de los Decanos que manifiestan su punto de vista, al respecto el señor Rector indica que queda fijado para el día miércoles 30 de enero del presente año, la próxima sesión de Consejo Universitario, para tratarse dos o tres puntos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 021-13-CU)**

- 1° Dejar sin efecto las Resoluciones N° 002-2002-CU y N° 240-2003-CU, que están vigentes.
- 2° Queda terminante prohibido el cobro de cualquier servicio higiénico, tanto para los usuarios internos como externos.

#### **VI. OFICIO N° 1258-2012-VRI (Expediente N° 08810), TD N° 086-2012-CU.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 1258-2012-VRI (Expediente N° 08810) recibido el 20 de diciembre del 2012, por medio del cual el Vicerrector de Investigación remite el expediente de ratificación y promoción docente de la profesora Lic. Janet Mamani Ramos, remitido por la OAL con Informe N° 1354-2012-AL, por el cual la profesora Lic. Janet Mamani Ramos solicita ratificación y promoción docente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros al Informe Legal N° 1354-2012-AL, recibido en el Vicerrector de Investigación el 18 de diciembre del 2012, por el cual se opina que la profesora cumple con los requisitos legales para su ratificación y Promoción docente establecidos en el Reglamento correspondiente y en el Manual de Procedimientos Administrativos; señalando que "sin embargo, debe evaluarse en materia presupuestal el Informe N° 1828-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 1143-2012-OPLA, correspondiendo elevar el expediente a la Comisión de Asuntos Académicos, para que emita opinión en el ámbito de su competencia, y esta Comisión devuelve al Despacho Rectoral el presente expediente, para que se subsane el impedimento señalado por la TD N° 086-2012-CU.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sobre este punto que está asociado a la TD N° 086-2012-CU que va a caer como consecuencia a lo observado por el OCI.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, indica que el punto de agenda esta imprecisa, porque son cuatro casos los que están pendientes y se deberían haberse consignado, lo que se tiene que ver es la anulación de la TD, ya que se acordó para que las Facultades en coordinación con la OPLA evalúen y elaboren una propuesta o cronograma para ver todo el proceso de ascensos, y que se acordó que se verían en una reunión de trabajo que no se realizó, no se debe dejar sin efecto así nomás ya que fue acuerdo de Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita que se deje sin efecto la TD N° 086-2012-CU y manifiesta que en su momento explicará los motivos de la no realización del consejo.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 022-13-CU)**

**DEJAR SIN EFECTO** la TD N° 086-2012-CU.

#### **B. DESPACHO**

1. **Oficio N° 032-2013-EPG-UNAC (Expediente N° 22140) recibido el 21 de enero del 2013, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 005-2013-CEPG-UNAC, por la cual se aprueba el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2012-B, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica, con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, a través del Convenio Específico N° 002-2012-MEM-CARELEC-UNAC/FIEE, reconociendo a veinte (20) ingresantes a la citada Maestría.**

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 023-13-CU)**

**RECONOCER**, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **MAESTRÍA en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, en atención al Convenio Específico N° 002-2021-MEM-CARALEC-UNAC/FIEE**; correspondiente al Proceso de Admisión 2012-B; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veinte (20) postulantes que alcanzaron vacante.

#### **C. PEDIDOS**

1. **El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita lo siguiente:**
  - 1.1 **En atención al Oficio N° 2177-2012-SE/SG (Expediente N° 20815) recibido el 05 de diciembre del 2012, mediante el cual el Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores**

remite la Carta N° 076-2012-MCCCCPDRC de fecha 14 de noviembre del 2012, referido a denuncias contra el Rector de la Universidad Nacional del Callao y otros, solicita que se ponga en conocimiento a todos los miembros del Consejo Universitario.

- 1.2 En atención al Oficio N° 0082-2013-SE/SG (Expediente N° 22136) recibido el 21 de enero del 2013, mediante el cual el Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores remite el Memorial de fecha 26 de diciembre del 2012, suscrito por treinta y cuatro (34) docentes de la Universidad Nacional del Callao, referido a una denuncia por presunta retención ilegal de haberes del mes de diciembre del 2012, solicita que se vea porque tiene competencia con el Consejo Universitario

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la ANR le hace llegar el presente documento de la Mesa de Concertación y la que agrupan a varios grupos políticos e instituciones, pero lo fundamental en cualquier demanda o denuncia es la altura y el respeto que se merece la entidad, y está referido a una serie de denuncias en el que manifiestan como primera denuncia que el Rector ha efectuado viajes irregulares hacia el exterior, como segunda denuncia una apropiación ilícita de dinero de parte de la FIME y su Decano, la tercera el mal manejo de los fondos de la Universidad, la cuarta es sobre caso fragante de nepotismo de Decanos Directores y jefes, la quinta denuncia la ilegalidad de los cargos de Decanos de la FCS, la sexta el plagio de los trabajos de investigación, pero lo que se quiere rescatar no es la denuncia sino la terminología usada que lindan con la calumnia y la difamación, que indica que “el rector ha instalado una organización para delinquir a vista y paciencia de los que tiene la responsabilidad de dirigir la universidad”, esos términos son agraviantes a lo largo de los documentos, no se ha fotocopiado pero se encuentra en secretaria, y como dicen esta en internet, entonces esto ha merecido que se haga una respuesta sobre este asunto. El segundo documento que ha llegado de la ANR es sobre la carta de los 34 docentes de la universidad, que está referida a las remuneraciones que fueron pagadas el 18 de diciembre y recién se abonaron a nuestras cuentas el 20 de diciembre, pero más allá de las remuneraciones, indica “no será que los recursos se utilizaron para favorecer a los profesores de su entorno del rector o de los que acaban de ascender, o será que los haberes han sido usados para cubrir otros gastos”, como si el presupuesto fuera tierra de nadie, o si las partidas no estarían controladas por el MEF, a pesar de su naturaleza intangible, “o tal vez se destinaron para cubrir el forado que dejaron los viajes al exterior”, si el año pasado fuimos de viaje fue a capacitación, que a cada participante le costó su dinero, y si estos profesores no lo saben es negligencia y omisión de haber rubricado el documento, y más aun se indica “que ese grupo del rector y sus amigos con quien gobiernan ya han sido denunciados en la Mesa de Concertación” este documento que firman los señores y que con la universidad no tienen nada que ver pero si se gastan la difamación y calumnia y la forma como agravan que no se ha mencionado, están agravian a la persona humana fuera del genero nadie se merece ese tipo de trato, asimismo, se indica en esta la carta de los 34 profesores que se ha tergiversado la connotación institucional publica de la Universidad asumiendo como su espacio privado donde beneficia contratando y nombran a persas de su entorno y familiares, y que es curioso que a pesar de haberse denunciado en la contraloría, el congreso, en la fiscalía y el poder judicial, en esta penúltima, la denuncia viene siendo dilatada y con dictámenes siempre a favor de los denunciado, por lo que solicita al CU reclamar o establecer el rechazo al proceder calumnioso de estas dos cartas, que pueden hacer cualquier denuncia pero con el debido respeto. Asimismo, indica que si alguien está en contra lo haga saber para tener conocimiento de ello.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que le preocupa un poco lo dicho en los documentos, porque a veces cuando habla sobre la empresa de vigilancia, se pregunta porque hay tanta tolerancia con esta empresa, entonces hay un problema, solicita que se deben solucionar los problemas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como cuestión de orden, que lo que está tratando lo va a ser suyo el OGA y se va a tratar, lo que se está solicitando es el rechazo de los términos injuriosos que se usan en estos dos documentos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 024-13-CU)**

1° **RECHAZAR** las expresiones calumniosas y difamatorias expuestas por las personas que suscriben la Carta N° 076-2012-MCCCCPDRC de fecha 14 de noviembre del 2012.

2° **RECHAZAR** las expresiones calumniosas y difamatorias expuestas por las personas que suscriben el Memorial de fecha 26 de diciembre del 2012, remitido por la Asamblea Nacional de Rectores con Oficio N° 0082-2013-SE/SG (Expediente N° 22136) recibido el 21 de enero del 2013.

- 1.3 **Es para atender lo recomendado por el Órgano de Control Institucional como resultado de la Actividad de Control N° 2-0211-2013-006-01 remitido mediante Oficio N° 046-2013-UNAC/OCI sobre deficiencia en la promoción de docentes y administración de crédito presupuestario 2012, para pagos de remuneraciones en la fuente de recurso ordinarios (Tesoro Público),**

**que está vinculado con el Oficio N° 015-2013-OCI, por lo que solicita que se vea porque es competencia del Consejo Universitario.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que el siguiente punto está asociado a lo que ha manifestado el VRI en atención a que no se han realizado los consejillos que se anulara la TD, sobre el problema de la promoción de los docentes, y se acordó una reunión de CU, pero se solicitó a la OPER que hicieran llegar la relación de los docentes por categoría y periodo de ratificación, así como la relación de docentes nombrados por categoría y tiempo de servicios, también pidió a los Decanos para cruzar la información para que sirva como elemento de trabajo, y quiere saber quiénes enviaron, la FIEE, FCNM, FIQ, FIME, FCS, FCC, FIPA y FCE ya enviaron esta información, entonces el Decano de la FCA es el único que no ha enviado, toda esta información va servir como fuente de referencia, porque en el camino nos vemos con la situación que los procesos de ascensos han sido observados por el OCI mediante el Oficio N° 046-2013-UNAC/OCI, en el que se incluye el problema que se suscitó de que se pague el mes de diciembre en dos partes, y que en el segundo pago no se había gravado los impuestos tributarios que originaron que en el mes de enero del 2013 recién se graven estos impuestos, motivo por el cual no se pagó el 18 sino el día de ayer. En el informe del OCI nos dice que existen deficiencias en la promoción de docentes y la administración del crédito presupuestario en el 2012, al respecto solicita implementar las recomendaciones y comunicarles las medidas tomadas. Esto tiene relación con lo que estábamos viendo de cómo hacer para seguir promocionando a los docentes que cumplan con su categoría y que meridianamente se ha cumplido con la mejor voluntad desde las anteriores gestiones incluyéndose a la actual gestión y su colegiado, ya que finalmente se aprobó los ascensos en CU, pero resulta que el OCI evalúa que la Comisión de Asuntos Académicos ha cumplido con sus funciones en la parte académica y dentro de los cánones normales, y el gran problema viene en la parte presupuestaria porque se consignaba que se efectivice los recursos cuando el MEF transferiría los recursos necesarios y luego se cumpla con pagar dicha suma. En el tiempo se convirtió un hábito porque si cumplía con los requisitos se tenía que ascender, y más aun la parte común de que hecho su ascenso la OPER tenía que recibir los requerimientos de los profesores ascendidos de cuándo se les iba a pagar y la OPLA tratar de ver como comprometer su calendario para pagar a los profesores, y eso ha resultado a lo largo del tiempo, pero hasta el año pasado ya no se pudo hacer, el proceso si esta normado por la Ley de Presupuesto Público en el que se indica que el titular de la entidad así como los órganos de gestión (OPLA, OPER, CAA) deben ceñirse a los procedimientos de que no se puede realizar ascenso si no se tiene en consideración que la plaza debe de estar debidamente presupuestada. Lo que se intenta ahora es que siempre se debe hacer con la antelación ya que la Ley indica que cualquier ascenso debe darse con la acción y gestión en el siguiente año. La Comisión de Asuntos Académicos ha debido ratificar y luego ascender, los procesos son así, pero todo esto no se ha hecho, todo se hizo de la más buena voluntad para ascender a todos los profesores, como en el último consejo que se ascendió a docentes de la FIQ y FIIS y no hubo mayor problema. No se puede decir que se tiene los recursos, pero la OCI ha verificado en el MEF que nunca se han visto las plazas, por lo que indica recomendaciones tanto para el Consejo Universitario como para el Rector, y se hará entrega de las propuestas de solución a estas recomendaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully, manifiesta que para evitar lo que ocurrió con el pago de los profesores en diciembre, como se indica en este documento, se debe dar a conocer cuál es la instancia que puede tener más efectividad en comunicar e informar a los docentes justamente de la medida que se tomó, porque ese descontento se originó porque no se tenía comunicación, ni el mismo tenía información del porque se debió el recorte o retención, inclusive el personal administrativo no tenía conocimiento, entonces considera que el Rectorado tiene las instancias para comunicar y evitar este tipo de problema.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa que en el proceso de pago de la primera parte del mes de diciembre los recursos del tesoro público alcanzaban para los pagos, pero el segundo pago se tuvo que complementar el pago de los profesores y se omitió el no gravar los impuestos, pero se cumplió en hacer el pago solo de los docentes. Ahora en el mes de enero 2013 se gravó los impuestos y la demora del pago de todo el personal administrativo y docente fue por el problema del SIAF con la comunicación de teleproceso, por problemas técnicos. Hace de conocimiento este problema porque existe una denuncia de un profesor de la FIEE, solicitando de que porque no se le ha pagado de acuerdo al cronograma, ahora este documento no tiene visto del Decano, pero imagina que recién esta informándose del porqué. Ahora se verá la primera recomendación y la solución a cada uno de los mismos,

#### **Recomendación N° 1**

“Que previa opinión de la Oficina de Asesoría Legal, adopte las acciones correctivas necesarias y eficaces que correspondan, en cada caso, respecto a la promoción de docentes, de una categoría inferior a otra superior, aprobadas por el Consejo Universitario, sin previo informe de las Oficina de Planificación y de Personal, respecto a la existencia de plazas vacantes presupuestadas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes a la fecha de aprobación de promoción de docentes; de tal manera que se evite la innecesaria presión al Crédito Presupuestario aprobado para pago regular de remuneraciones del personal docente. Asimismo, debe mencionarse que el numeral 7.1 del Art. 7º de la Ley N° 28411.

Ley General del Sistema de Presupuesto, establece que “el Titular de una Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, en materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el (...) Organismo Colegiado con que cuente la entidad”, y el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la citada Ley, prescribe “la cobertura de plazas, bajo cualquier formas o modalidad contractual labora, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva (...) Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción”.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la propuesta de la mesa es disponer que la Oficina de Asesoría Legal efectúe el Informe Legal requerido por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio N° 046-2013-UNAC/OCI que remite el Informe Resultante de la Actividad de Control N° 2-0211-2013-006-01 respecto a la deficiencia en la promoción de docentes aprobados por el Consejo Universitario en el año 2012, analizando cada caso, a fin de que se adopten las acciones correctivas correspondientes en la siguiente sesión extraordinario de Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully, manifiesta que se debería solicitar a la OPLA porque es la que tiene que hacer el informe presupuestal.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que se cumpla con las funciones de Consejo Universitario y una de las atribuciones es que se tiene que aprobar el presupuesto y nunca se ha presentado el presupuesto solo cuando esta ejecutado. El presupuesto es antes. No comparte con lo manifestado por el Decano de la FCE que es falta de comunicación, pero no es comunicación es responsabilidad de cada uno porque somos elegidos y gerentes de cada unidad operativa, y la deficiencia es de nosotros porque estamos permitiendo que siempre se opine OAL, OPLA, OGA, CAA y no es así. Hay profesores implicados, y se tiene información de OPLA que hay 78 profesores que no tienen marco presupuestal ya promocionados. Solicita que la OPLA venga con el presupuesto con la 001 y ver los pagos porque habían pagos pendientes al 2014, no podemos estar engañando a los colegas, porque le causa malestar porque hay cuatro casos y como no están involucrados porque no es su pago, esto se va a complicar si no se asume la responsabilidad hay que ver el modo de preveer, porque todos los proyectos de la ley universitaria que se van a revisar, en ninguno de ellos se está considerado el Art. 53º de la Ley Universitaria sobre la homologación, a pesar de que el poder judicial ya nos ha subido los sueldos, entonces están peligrando nuestros sueldos, no comparte que se derive a la OAL, primero se tiene que ver el informe de OPLA de los 78 profesores que están observados sus ascensos, porque se han ascendido sin marco presupuestal y no es como dice el señor rector que hemos actuado de buena voluntad porque si no podemos tener problemas de índole legal, colegiadamente nos van hacer pagar a nosotros, y no quiere compartir responsabilidad, para la próxima sesión desea contar con los informe de OPLA y OPER, esto es económico, vamos a tener una déficit presupuestal.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que debe quedar consensuado entre todos, no es indicar que es una mala gestión, es un órgano colegiado y por recomendación del OCI tiene que asumir las recomendaciones que está dando, la primera recomendación dice que el OAL debe dar su opinión, el Director de la Oficina de Asesoría Legal emitirá su informe y no quiere decir que su informe lo vamos a tomar, lo vamos a debatir y llegaremos a una conclusión colegiada, pero debe quedar claro que el que no está de acuerdo renuncia al Consejo Universitario y se acabo el problema, y cada uno paga sus problemas. Como órgano colegiado se tiene la capacidad del voto discrepante, pero no se puede demandar a nuestro colegiado, solo se puede hacer eso cuando renunciamos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que no han recibido el informe de los 78 docentes que se promocionaron e inclusive que desde el 2010 se tiene una deuda pendiente, y de acuerdo a lo opinado por el OCI que indica que es responsabilidad del órgano colegiado estamos incluidos todos, recuerda un caso similar en la Universidad del Centro, en el que se cometió un error similar de pagar indebidamente y fueron todos los decanos que votaron descontados de su sueldo, sin que puedan reclamar nada, debemos reconocer que hemos actuado indebidamente porque no se tenía el marco presupuestal, considera que se debió pasar por OPLA, OPER y recién si había marco presupuestal se calificaba, y que se debe tomar las medidas correctivas. No se trata renunciar sino asumir con responsabilidad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se está concordando que como órganos colegiados hemos ascendido mal, lo dicho por la Decana de la FCS es totalmente cierto, se ascendió mal, somos responsables el Consejo Universitario, qué se va hacer con los 78 profesores, cuáles son sus derechos, se debe declarar nulo la parte legal informará, por eso el OCI recomienda que se pase a la OAL para que informe. Consulta a los miembros si están de acuerdo que pase a la OAL y presente el informe y evaluarlo, concordamos con todos porque somos solidarios.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta antes de que se apruebe se deben escuchar las opiniones de todos los miembros de Consejo Universitario, considera que se debe tener criterio, para estas cosas, cada dependencia debe aportar su cuota técnica sin injerencia de nadie ni de nada, cree que se haría mal sino se hace caso a la recomendación del OCI, pero se debe complementar esa recomendación, no solo cuestión de ascensos también cambio de dedicación, porque implica asignación presupuestal, hay que ampliar eso, aparte está de acuerdo que se pase a la Oficina de Asesoría Legal, pero no exime de que el Consejo Universitario solicite información complementaria, proponiendo que OPLA presente su informe sobre la asignación presupuestal de las plazas que tenemos, y luego a OPER para que presente el informe de a quiénes se les pago el año pasado cuando no había autorización, porque el Consejo Universitario solo autorizo ascenso hasta el otro año 2013, y si se pago quien autorizó este pago.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes hace suyo también la propuesta del VRI porque de manera paralela podemos solicitar esos informes.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ahora entiende los panfletos, porque creen que este Consejo Universitario hace lo que usted dice, pero este Consejo Universitario es colegiado y todos tienen el mismo voto que usted, y las cosas presupuestadas no se llevan a voto son cuestiones netamente técnicas son normas, por eso sugiere que se capacite a los Decanos, Vicerrectores e incluso a usted, en la Ley de Presupuesto, porque eso está bien claro en la Ley de Presupuesto, considera una ofensa de que nos digan que estamos haciendo deficientes las cosas, que hagamos bien ordenémonos, a nosotros no nos enseñan las partes técnica, estamos dejando el manejo técnico en dos o tres personas, y reacciona así porque a ella la eligieron y no la pusieron, los cargos de confianza son designados, ella tiene responsabilidad administrativa judicial, y trabajando no quiere asumir responsabilidades de los que hacen mal, solo pide que se cumpla el Estatuto, la responsabilidad no es de OAL ellos solo dan una opinión, depende de nosotros si lo hace suyo o no, la responsabilidad le corresponde a OPLA, OPER y por que enfatiza porque es importante que los Decanos, Vicerrectores que quieren dirigir se deban preparar en gerencia, porque sino la Universidad va hacer intervenida, y no quiere ser cómplice de la corrupción que se está haciendo en esta Universidad, ahora el VRA dice que no tiene nada que ver en las licitaciones y cuando lo dijo acá, cuando traen algo para aprobar nosotros. En un Consejo de Facultad le comentaron que OGA, OPER, OPLA, es un caos. Ella eligió a las autoridades y exige que cumplan con sus funciones, se debe respetar es el Estatuto, ROF y MOF se debe trabajar colegiadamente, no tiene nada contra ustedes, pero le gusta trabajar bien y le ofende cuando se dice que hay deficiencias. Se va a llegar a la intervención significa la falta de capacidad de organización, y estaría perdiendo la Universidad, porque las autoridades de turnos no se ponen de acuerdo y no trabajan, y considera que los técnicos no están preparados no están actualizados, solicita que en las próximas sesiones los expedientes vengan con informes técnicos, porque no puede renunciar porque a ella la eligieron y se abstendrá de venir a las sesiones cuando no tenga el expediente técnico respectivo.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que de acuerdo a lo opinado por la Directora de la EPG que se debe respetar lo que indica el Estatuto, eso es algo que está incidiendo que se debe respetar el Estatuto y ahí se indica que las oficinas son dependientes del VRA y del Rectorado, y quien propone que trabaje en cada dependencia, entonces se debe respetar las instancias, lamentablemente de todas las propuestas que he tenido para que asuman las dependencias del Vicerrectorado no son aceptadas, entonces consta en actas de varios consejos, que las personas o funcionarios que han sido propuestas han sido por el rectorado y no por el Vicerrector Administrativo, se debe respetar el estatuto porque indica los niveles y cuando se tiene reuniones con los jefes, está bien hay propuestas pero son dependientes del VRA, pero consideran como los ha puesto el Rector se saltan la valla, y ese es el problema, ahora en relación a los comités de adjudicación, una vez que observo sobre las bases, y como no les gusto salió una Resolución encargando al OGA, coincide que no solo debe ser opinión de la OAL sino que se amplíe con los informes técnicos correspondientes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully, manifiesta que se debe centrar el tema en los puntos que correspondan, y evitar deteriorar la imagen de los funcionarios, porque ellos tienen la responsabilidad, seguramente usted les dio la confianza, para que ellos ejecuten esos cargos, y no merecen que se les califiquen de malos funcionarios, ya sabrán responder en la instancia que corresponde. El informe no se refiere a ellos por que las decisiones no son de ellos sino del nivel más alto de la universidad. Expresa su respeto a los funcionarios porque son colegas no es bueno que se insulte a los funcionarios, o se les trate con palabras despectivas y maltrato no es buena gerencia, para ser gerentes hay que trabajar de manera coordinada, y con los insultos no se va a llegar a ningún punto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes da lectura ahora a las recomendaciones que le hacen como Rector para que tengan conocimiento que tiene relación con lo acordado, las mismas que ya han sido derivadas a las instancias correspondientes para su atención.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 025-13-CU)**

- 1º **SOLICITAR**, a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, efectúe el Informe Legal requerido por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio N° 046-2013-UNAC/OCI que remite el Informe Resultante de la Actividad de Control N° 2-0211-2013-006-01 respecto a la deficiencia en la promoción de docentes aprobados por el Consejo Universitario en el año 2012, analizando cada caso, a fin de que se adopten las acciones correctivas correspondientes en la siguiente sesión extraordinario de Consejo Universitario.
- 2º **SOLICITAR** a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** presente un informe indicando las plazas presupuestadas en el 2012, y quienes tenían la asignación en el CAP.
- 3º **SOLICITAR** a la **OFICINA DE PERSONAL** un informe sobre quién efectuó los pagos a los profesores que fueron ascendidos en el año 2012, cuando el acuerdo era que solo se ascendía y el pago era al siguiente año.

#### **Recomendación N° 2**

“Que en lo sucesivo, el costo de promoción de docentes sea objeto de programación y formulación por parte de la Oficina de Planificación, a fin que esté previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y que se actualice el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); de tal manera que las plazas vacantes estén presupuestadas, incluidas en la Programación de Compromiso Anual (PCA) y se cuente con el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), tal como lo establece los numerales 26.1 y 26.2 del Art. 26º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la medida correctivas es disponer, bajo responsabilidad funcional, que en lo sucesivo la Oficina de Planificación programe y formule el costo de promoción de los docentes, debiendo estar previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y cuente con el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) correspondiente, debiendo proceder a la actualización anual del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) a efecto que las plazas vacantes se encuentren presupuestadas.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 026-13-CU)**

**DISPONER**, bajo responsabilidad funcional, que en lo sucesivo la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** programe y formule el costo de promoción de los docentes, debiendo estar previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y cuente con el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) correspondiente, debiendo proceder a la actualización anual del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) a efecto que las plazas vacantes se encuentren presupuestadas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que el termino sucesivo es para que se ordene el proceso, cuando se cuente con la información legal, se podrá resolver qué vamos hacer con eso, porque el OCI lo pide con celeridad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicitando las disculpas al Dr. Nunura, manifiesta que nadie está faltando el respeto a los funcionarios pero no conoce lo que está pasando, y como ejemplo pasa que el profesor Atúnkar que era el Contador General al hacer el balance no ha opuesto las cuentas por cobrar de la EPG, la función de la OCI es solo prevenir y corregir, y la CGR ha observado esto en auditoría del 2004 y nosotros asumimos pasivos, y que es lo que dijo el señor Atúnkar sobre lo observado que la Directora de la EPG, Decanos y las Sección de Posgrado son los responsables y que asuman colegiadamente la deuda que tienen, entonces FCE, FIME, FCS, FCC, tienen deudas, pregunta si nosotros vamos asumir la responsabilidad del contador que no supo hacer sus libros, por eso pone énfasis porque nosotros que somos de CU tenemos la responsabilidad, no es cuestión de renunciar sino de ordenarse, eso es lo que tiene que decirle al Dr. Nunura, ahora el VRA se base en lo que dijo del Estatuto y señala sobre las designaciones, acá se está viendo presupuesto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, manifiesta que al margen de los comentarios que existen, entiende que hay ciertos puntos de vistas discrepantes que en una democracia hace bien; sin embargo dentro de todos esto se debe centrarse en el punto, y estamos viendo tres recomendaciones del OCI y ello depende de la CGR, y se debe tomar decisiones inmediatas, el discrepa porque el Estatuto está hecho y hay que cumplirlo, pero tiene cerca de 30 años y muchas cosas han cambiado, por eso viene la recomendación 3, que indica que se tiene que cambiar lo que dice el Art. 15º del Reglamento pero lo que se indica está de acuerdo al Estatuto, entonces se tendría que actualizar el Estatuto. Por lo que propone, en relación a la

recomendación 1 lo que se aprobado disponiéndose los informes de OAL, OPLA y OPER, en la recomendación 2 que es para el futuro, se tiene que tomar en cuenta esta recomendación que está claro, a partir de la fecha toda promoción debe contar con ese certificado, y la 3 recomendación se debe modificar el Reglamento de Ratificación para ponerse de acuerdo a la 2 recomendación, en conclusión el 1 y 3 recomendación se tendría que ver la próxima semana, pero la 2 es de ejecución inmediata.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que se está viendo un punto controversial sobre algo que ya se acordó, aprobado y quedó conforme con todo ello; pero se debe asumir responsabilidades. En su caso no busco ser Decano sino lo buscaron para conducir su Facultad, por eso tiene voz y voto en las sesiones. No se debe temer al OCI tampoco a la CGR, porque ellos nos acompañan para hacer las buenas prácticas y la buena gestión, por ejemplo cuando él hace consultas al OCI lo apoyan para hacer las correcciones y obtener logros positivos para la Facultad, ahora usted está buscando el bienestar de los docentes que han ascendido, pero que se debe buscar la fuente quien hizo la denuncia ante el OCI pero si es alguien que está en este CU entonces el mismo lo aprobó, preguntara en su momento oportuno que está haciendo en su gestión, ahora en relación a las recomendaciones ya se aprobaron y se debe ser así, se debe dar la confianza a los técnicos, se debe confiar en OPLA, OPER y OAL, y en la próxima sesión se debe discutir y tomaremos la mejor decisión preservando y cuidando la imagen de la Universidad.

### **Recomendación N° 3**

“Que se evalúe la modificación del Art. 15° del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente, aprobado por Resolución N° 069-2007-CU del 23 de julio del 2007, que establece “La Promoción de una categoría a otra se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente...” dado que no se pueden expedir actos administrativos de promoción docente con cargo a futuro Presupuesto Institucional de apertura (PIA), Programación de Compromiso Anual (PCA) y Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), tal como se establece en el numeral 26.2 de la Ley N° 28411, “Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del titular de la entidad de la persona que autoriza el acto””.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully, manifiesta, en relación a lo opinado por el Decano de la FIME sobre el ajuste de la propuesta de modificar el Art. 15° del Reglamento de Ratificación y Promoción, debería plantearse una modificación al Artículo correspondiente del Estatuto, porque el Reglamento no entra en contradicción con el Estatuto, ya que este indica lo mismo que el Reglamento, pero de modificarse este Artículo del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente como dice el OCI si entraría en contradicción con el Estatuto, entonces propone que si se va a modificar el Reglamento de acuerdo a la propuesta pide que se solicite a la Asamblea Universitaria la modificación del Estatuto con esta misma propuesta. Asimismo, solicita que no se vuelva a mencionar su nombre y pide disculpas si la ha ofendido a la EPG, y se ratifica sobre el respeto a todos los funcionarios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que en relación a la propuesta del Decano de la FCE lo toma en consideración para la próxima sesión de Asamblea Universitaria; asimismo, aclara que quizás se le ha interpretado mal pero no pide la renuncia de ningún consejero universitario, lo que ha manifestado es que como órgano colegiado tenemos que ser solidarios en todo los aspectos, puntualiza que no es quien para pedir la renuncia de nadie, al contrario tendría que ser el primero en renunciar, pero se debe seguir con el compromiso que se ha asumido.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas, recomienda a todos los consejeros y al señor Rector que se midan cuando se tenga que pedir algo y que su gobierno sea más democrático, porque no es malo pedir el uso de la palabra y decir lo que uno opina, porque entiende lo que es colegiado y se tendría que asumir lo mal que se está haciendo, pero no puede asumir lo que está mal porque lo ha dicho en reiteradas veces que no debe hacerse así. Solicita que se ordene la Universidad en el aspecto económico, financiero y sobre todo presupuestal. Expresa las disculpas al Decano de la FCE si lo mencionó pero ella dice las cosas directas y ya no lo mencionará mas, pero ahora lo va hacer por última vez porque él se aunó a lo expresado por el Decano de la FIME sobre la modificación del Estatuto, y se aúne al pedido realizado por el Decano de la FIME y FCE que sería conveniente que usted como Rector y líder de la Comisión convoque a los miembros de las diferentes subcomisiones conformadas del Estatuto donde uno de los puntos es precisamente esto, y en atención a la presente recomendación como es modificación de un artículo del Reglamento, solicita que se debe pasar a la Comisión de Asuntos Académicos para su opinión antes de verse en Consejo Universitario.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es atinado el pedido realizado por la Directora de la Escuela de Posgrado, en el sentido que la propuesta hecha por la Oficina de Asesoría Legal referente a la modificación del Art. 15° del Reglamento debe pasar a la Comisión

de Asuntos Académicos para la opinión correspondiente, hecho esto se verá en la próxima sesión de Consejo Universitario para su aprobación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en parte está de acuerdo que la Comisión de Asuntos Académicos lo vea, pero tengan en cuenta que modificar un artículo implica otros artículos colaterales entonces no se puede analizar así muy rápidamente, en este caso señor Rector todos estos procesos siempre esta recayendo en la Comisión de Asuntos Académicos y el Consejo Universitario está formado por 11 Decanos, una Directora de la EPG más 3 autoridades, también es conveniente si se quiere hacer un reactualización de todo el Reglamento en su conjunto, el Consejo Universitario debe tomar la decisión de formar subcomisiones integradas por Decanos que hagan llegar una propuesta y luego se evalúa, ahora hay que cambiar todos los reglamentos y todos recaen en la Comisión de Asuntos Académicos y esta comisión no tienen un profesor de apoyo para todas estas actividades, a todos nos pagan igual, exige que haya equidad en esto, porque al final la Comisión de Asuntos Académicos propone los Decanos a veces no leen lo aprueban y luego de aprobado se quejan, debe haber esfuerzo compartido, si se está hablando de trabajar de forma colegiada, coordinado lo cual hasta ahora no funciona ni entre usted con nosotros, que se corrija porque estamos a tiempo y se están tomando acciones totalmente erradas, por que se están emitiendo Resoluciones anulando personal y lamentablemente del Vicerrectorado de Investigación inconsultamente; sin embargo ya han firmado dictámenes y se les está indicando que han trabajado al 31 de diciembre del 2012, y esto se debe evaluar bien, e inclusive hay una persona que ya le pagaron el mes de enero 2013 y de acuerdo a la Resolución solo trabajó al 31 de diciembre del 2012, ya que evaluar eso no hay que emocionarse, siempre se le ha reclamado reuniones de coordinaciones, que son trabajos conjuntos donde cada uno pone su punto de vista y no a la hora de Consejo Universitario les digan bueno la reunión de Consejo es que se vote a favor mío, la Universidad se maneja con criterios coordinados institucionales en donde dejemos de lado las cosas personales, exige y pide que se trabaje coordinadamente, si hay esa voluntad porque sino cada uno se van a defender a su manera y personal, si se quiere trabajar de manera colegiada, todos está documentado él no lo dice de manera verbal, si vamos a trabajar coordinadamente que se haga porque hay la predisposición de todos si queremos trabajar de manera colegiada, y que cada quien, cada miembro de Consejo tiene su punto vista.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, celebra las palabras del Vicerrector de Investigación y solo hace una observación en ningún momento pide que vote a favor de una moción ni direccionar su voto, ni que haga lo que yo quiero, lo rechaza tajantemente, no puede haberle pedido nunca de que lo acompañe a dar su voto, no puede pedirle que haga lo que quiera.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, expresa que retira la dicho sobre la dirección de los votos por parte del señor Rector.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que para atender esta recomendación, se debe tomar lo que dice el Asesor Legal, y convocar a una reunión de trabajo para ver lo del Estatuto, actualizando los miembros y citar a las diferentes comisiones porque se habían armado grupos de trabajos.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, precisa que esto proviene del OCI que está sujeto a una Ley del Sistema Nacional de Control, en el que indica que el OCI de cada entidad es el órgano que está por encima en el ámbito de control respecto al titular de la entidad, y en este ámbito ellos hacen actividades de control y una de las funciones es hacer el control sobre algún asunto que puedan merecer hacer una corrección adecuada, oportuna y eficaz en la entidad. En esta actividad de control han efectuado tres recomendaciones, ya se dieron lectura a las recomendaciones y también a las acciones a efectuarse para corregir esas observaciones. Respecto a la primera recomendación ya se aprobó que no solo sea opinión de OAL sino también adicionalmente los informes de OPLA y OPER, pero el tema que dice OCI es que se vea en el aspecto legal específicamente a los actos emitidos por el colegiado; en cuanto a la Recomendación 2, es que esto se efectúe de manera inmediata porque es una recomendación a futuro, en lo sucesivo a partir de la fecha bajo responsabilidad funcional, el OPLA tiene que emitir sus informe de acuerdo a la Ley General de Presupuesto, Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto anual, en cuanto a la Recomendación 3, se señala que este artículo tiene quizás su sustento lo que también se establece en el Estatuto, pero se debe saber que lo que manda es la Ley y la ley de presupuesto está por encima del Estatuto, entonces lo que hay que aplicar es la Ley de Presupuesto y eso tiene que ser así porque no puede entrar en contravención una norma de menor jerarquía con una mayor jerarquía, acatando las recomendaciones del OCI tenemos inmediatamente que corregir el aspecto normativo que es el Art. 15° del Reglamento, solo eso para precisar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, consulta si es necesario que pase a la CAA porque todos los Reglamentos pasan a la CAA.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que si el reglamento requiere de una opinión adicional por parte técnica puede ser la OPLA que tiene una unidad que se encarga del tema de reglamentos.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que está bien que en el Estatuto se indican muchas cosas, el Estatuto está por encima del Reglamento porque se basa en el Estatuto, pero la Ley de Presupuesto está por encima, si la Ley de Presupuesto nos dice que tenemos que hacer, entonces tenemos que modificar y considera que no es necesario enviar a la CAA porque esto ya está dispuesto en la Ley de Presupuesto, debemos modificar de una vez porque hay un problema hay muchos expedientes en el camino.

El estudiante Wilmer Mateo Juárez Flores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que siguiendo sobre el tema del Estatuto, se debe actualizar el Estatuto y la Comisión debe estar abierta a recibir la propuestas de parte de los estudiantes, porque se ha tenido propuestas de actualizaciones porque hay artículos que se deben mejorar y especificarlos, ya que contienen derechos y obligaciones que no están muy claros.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los estudiantes y la graduada tiene esa misión de traer esos aportes y requerimientos de la modificatoria y actualización del Estatuto.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 027-13-CU)**

**MODIFICAR**, el Art. 15° del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios, aprobado por Resolución N° 069-2007-CU de fecha 23 de julio del 2007, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, debiendo consignarse según el siguiente detalle:

**“Art. 15°** La promoción de una categoría a otra se efectúa, siempre y cuando la plaza de destino se encuentra vacante y presupuestada en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP)”.

#### **1.4 En atención a la Carta Notarial del Gerente General del CAFED, recibido el 18 de enero del 2013, por medio del cual remiten propuesta de Cronograma de Pagos de las obligaciones adquiridas mediante los convenios específicos.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, da lectura a la Carta Notarial del Gerente General del CAFED, haciendo el resumen respectivo, mencionando que se han realizado las coordinación necesarias con las instancias correspondientes en ambas instituciones, a fin de corregir las Facturas las mismas que ya fueron enviadas, estando los compromisos en el SIAF para el pago de la primera armada, asimismo, informa que el convenio está paralizado o suspendido hasta que el Gobierno realice sus pagos o compromisos y ver la posibilidad de continuar con el convenio.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 028-13-CU)**

**APROBAR** el **CRONOGRAMA DE PAGOS** propuesto por el Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, respecto a las obligaciones contraídas por el Gobierno Regional del Callao con la Universidad Nacional del Callao, en virtud del Convenio N° 001-2008-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional; el Convenio N° 001-2011-GRC, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y la Adenda de fecha 07 de junio del 2011, a hacerse efectivo en el presente año 2013, según el siguiente detalle:

1er. Pago Enero 2013	S/. 300,000.00
2do. Pago Marzo 2013	S/. 500,000.00
3er. Pago Abril 2013	S/. 500,000.00
4to. Pago Mayo 2013	S/. 500,000.00
5to. Pago Junio 2013	S/. 500,000.00
6to. Pago Julio 2013	S/. 500,000.00
7mo. Pago Agosto 2013	S/. 784,984.50
Total	S/. 3'584,984.50

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta referente al pago de los S/. 7.00 a los docentes del CPU, con respecto a la vigencia del convenio con el Gobierno Regional del Callao, para este proceso de lo que esta llevándose a cabo el desarrollo de las actividades del CPU está volviendo a sus orígenes, también con la observación del OCI a raíz del documento del Vicerrector

Administrativo, que manifiesta que cuando tengamos más recursos se podrá aumentar solamente a los profesores ajenos a la Universidad porque los profesores que son de planta no se les puede hacer contratos con mejoras económicas, porque esta contraviniendo los dispositivos de gastos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que para tener claridad en cuanto al CPU la preocupación que es sobre todo si los profesores han cobrado y nadie le ha informado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este problema, se debió a la caída del helicóptero de la Región Callao, entró la Contraloría General de la República y han tratado de ordenar todos sus procesos, e incluso todos los proyectos que se tenía con esta Universidad y otras se quedaron suspendidos, ahora la obra de pistas y jardines lo va asumir la UNAC, mas adelante cuando tenga fortaleza económica se verá, pero se tuvo la buena voluntad de favorecer a la juventud chalaca, pero en ese ínterin no se pagó a los profesores del CPU por el periodo de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, y tratando de salir del problema, porque se tiene que honrar las deudas, se ha ido pagando paulatinamente hasta hace pocos días se logró pagar con el presupuesto del mismo CPU el último mes de noviembre y al personal directivo, de la gestión anterior al 2012 esta saneado, y ahora nos préstamos a trabajar con los recursos humanos que teníamos bajo los contratos que inicialmente teníamos sin el aumento de los S/. 7.00.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, consulta si el pago que se les hizo el mes pasado fue con el incremento o no de los S/. 7.00, porque si estamos aprobando la opinión del OCI estaríamos infringiendo la Ley.

El Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que se pagó con los incrementos hasta noviembre porque así fue aprobación por el CU, lo que estamos volviendo a la situación inicial es a partir del enero del 2013

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, aclara que cuando se aprueba el incremento, el tenía los expedientes de pago pero con el incremento de los S/. 30.00, lo devolvió porque no estaba de acuerdo y le informó al OGA que el aprobaba los expedientes porque es un derecho pero sin el incremento y la diferencia se podía pagar en un adicional, pero no lo va avalar porque no está de acuerdo porque estaría en contra la Ley de Presupuesto y no hay dinero para pagar ese incremento.

Siendo las 13 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-